



Derecho electoral: guardián de la democracia y pilar del Estado Social de Derecho

por: **Susana Buitrago Valencia**
Consejera de Estado, Sección Quinta

1. Reflexiones generales.

La legitimidad de toda organización social con régimen republicano la asegura un sistema electoral que materialmente garantice la participación y el pluralismo, dotado de un ordenamiento legal que esté compuesto por parámetros claros y precisos para el ejercicio democrático. Esto, porque las normas de

textura abierta en materia electoral atentan contra la certeza que exige el debate político en toda su integralidad, tanto del lado de los electores como en dirección a los candidatos que aspiran a ser parte de la dirigencia del Estado.

La regla general es la habilitación de la que *per se*, en principio, gozan todos los ciudadanos en su posibilidad de vincularse al ejercicio y al control del desempeño de las potestades públicas.